

**PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA Y OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO ADHERIDOS.**

**EXPEDIENTE: AM-01-2023**

**REUNIDOS**

**De una parte**, D<sup>a</sup> María Inmaculada Núñez Arroyo, en calidad de Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, actuando en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en virtud de las facultades que le fueron atribuidas por delegación de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, Resolución de 10 de agosto de 2023, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 154, de 14 de agosto.

**De otra**, D. Davide Ciciliato, mayor de edad, con Número de Identidad de Extranjero número Y8659512A y D. Juan José Muñoz Rueda, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 37375293V, actuando en nombre y representación de la Empresa ENDESA ENERGÍA SAU, NIF: A81948077 con domicilio social en Madrid (C.P. 28042), Avenida Ribera del Loira número 60, según poder otorgado ante el notario de Madrid, D. Francisco Javier Gardeazabal del Río, de fechas 12 de junio de 2024 y número 2440 y 25 de julio de 2019 y número 2430 de su protocolo, respectivamente.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente documento

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**Primero.-** Con fecha 23 de marzo de 2023, la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública suscribió el “ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA Y OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO ADHERIDOS”, EXPEDIENTE AM-01-2023, con la empresa ENDESA ENERGIA SAU, con NIF A81948077.

El apartado 19.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, establece que la duración inicial del Acuerdo marco será de 24 meses, con una duración máxima del mismo, incluidas las prórrogas, de 36 meses.

Por su parte, en la cláusula quinta del contrato se establece que el plazo de ejecución del presente Acuerdo marco será de 24 meses, iniciándose el día 20 de abril de 2023.

**Segundo.-** Con fecha 8 de enero de 2025 el Servicio de Coordinación y Contratación Centralizada propone el inicio de la tramitación de una única prórroga por un período de 12 meses del mencionado Acuerdo Marco.

**Tercero.-** El día 15 de enero de 2025 la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública inicia expediente para formalizar una única prórroga del “ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA Y OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO ADHERIDOS”, EXPEDIENTE AM-01-2023, con la misma empresa adjudicataria y en las mismas condiciones de ejecución que el acuerdo marco inicial.

Esta prórroga no supone un gasto para la Consejería de Hacienda y Administración Pública, al tratarse de un acuerdo marco que no obliga a contratar un número determinado de suministros. El pago se efectuará por cada Consejería, Organismo Autónomo y resto de entes del sector público autonómico adheridos al acuerdo marco, a través de los correspondientes contratos basados.

**Cuarto.-** Con fecha 23 de enero de 2025 el Servicio de Coordinación y Contratación Centralizada comunicó a la adjudicataria (ENDESA ENERGIA SAU), la iniciación del expediente para tramitar la prórroga del Acuerdo Marco (por 12 meses).

**Quinto.-** Constando en el expediente la autorización expresa por parte de la ENDESA ENERGIA SAU al órgano gestor para la consulta de sus datos, y tras examinar la documentación recabada de oficio, se expide por el Servicio de Coordinación y Contratación Centralizada el día 24 de enero de 2025, informe por el que se tiene por acreditado que la empresa se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda Autonómica.

**Sexto.-** Con fecha 3 de febrero de 2025 se emite informe jurídico determinando que no se aprecia obstáculo legal para tramitar la prórroga.

**Séptimo.-** El día 5 de febrero de 2025, el Servicio de Coordinación y Contratación Centralizada propone a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública la aprobación de una única prórroga del acuerdo marco de referencia por un período de 12 meses.

**Octavo.-** Con fecha 11 de marzo de 2025, la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda y Administración Pública emite informe favorable de fiscalización previa.

**Noveno.** - Mediante resolución de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 13 de marzo de 2025 se ha autorizado una única prórroga por un período de 12 meses.

En consecuencia, ambas partes formalizan la prórroga del Acuerdo Marco referenciado en la forma y condiciones que se recogen en la siguiente

## CLÁUSULA

Única.- Prórroga del **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA Y OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO ADHERIDOS, EXPEDIENTE”, EXPEDIENTE AM-01-2023**, por un período de doce meses, con la misma empresa adjudicataria y en las mismas condiciones de ejecución que el contrato inicial, extendiendo su vigencia hasta el 19 de abril de 2026.

Y en prueba de conformidad, firman el presente contrato:

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: María Inmaculada Núñez Arroyo

**NUÑEZ  
ARROYO  
MARIA  
INMACULADA  
A - DNI  
76250792L**

Firmado digitalmente por  
NUÑEZ ARROYO  
MARIA  
INMACULADA -  
DNI 76250792L  
Fecha: 2025.03.20  
12:40:26 +01'00'

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Fdo.: Davide Ciciliato

Fdo. Juan José Muñoz Rueda

Y8659512A  
DAVIDE  
CICILIATO  
(R:A81948077)

Firmado digitalmente por  
Y8659512A DAVIDE  
CICILIATO  
(R:A81948077)  
Fecha: 2025.03.19  
11:56:42 +01'00'

37375293V  
JUAN JOSE  
MUÑOZ  
(R:A81948077)

Digitally signed by  
37375293V JUAN  
JOSE MUÑOZ  
(R:A81948077)  
Date: 2025.03.19  
10:23:53 +01'00'